



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal**

**Acta Correspondiente**

**A la 054ª Reunión Ordinaria**

**Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-003-26 (CAGEG-095/2025) Segunda convocatoria para la Adquisición de cámaras y sistema de CCTV**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:00** horas del día **13 de marzo de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

**I. Lista de Asistencia y Quorum Legal**

El C. José David Rivera Becerra, Secretario Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

**Miembros del Comité**

<b>C. Blanca Verónica Castañeda Díaz</b> Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	<b>C. José David Rivera Becerra</b> Secretario Suplente del Comité según oficio DAS-015/2025
<b>C. Ma. Elena Agüero Soto</b> Vocal Suplente del Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024	<b>C. Cintya Torres Caudillo</b> Vocal Suplente del Comité según oficio No. 0014/2025

**Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades**

**C. Mauricio Flores Pérez**  
**Representante del Centro de Evaluación**  
**y Control de Confianza del Estado de**  
**Guanajuato**

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

## **II. Determinación del Fallo**

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de la tabla comparativa de aspectos técnicos, la cual se desprende de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por: Mauricio Flores Pérez, Carlos Tavares Ramírez, Eréndira Morales López y Carlos Pineda Gómez, representantes del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Ma. Elena Agüero Soto, Ejecutivo de Compras; José David Rivera Becerra, Coordinador de procesos, y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-003-26 (CAGEG-095/2025) Segunda convocatoria para la Adquisición de cámaras y sistema de CCTV), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- HARGA SOLUCIONES DE INGENIERIA EN TECNOLOGIA SA DE CV
- CONECTIVIDAD Y TELECOMUNICACIÓN S.A DE C.V
- SERCOR INNOVACION EN TELECOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
- SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH DE QUERETARO SA DE C.V.

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "**HARGA SOLUCIONES DE INGENIERIA EN TECNOLOGIA SA DE CV**":

**Partida 1**

Se descalifica su propuesta por los siguientes incumplimientos:

- Se solicita servidores (3 equipos mínimo y configurados en alta disponibilidad) con **procesamiento mínimo requerido 12 Núcleos**, 24 Hilos y el licitante oferta en su propuesta técnica Anexo A "Procesador 1 x Intel® Xeon® **de 6 núcleos**", lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.
- Se solicita "Carta [...]del fabricante, donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra y refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados, por un periodo mínimo de cinco años, a partir de la fecha de recepción de los mismos. (Lo anterior aplica para cámaras, servidores y **switches**)."; y la carta que presenta el licitante para los **switches**, el fabricante no hace mención a "que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra y refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados" por un periodo de 5 años, lo anterior en contravención de lo solicitado en el punto 1.11 del inciso b) del del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "**CONECTIVIDAD Y TELECOMUNICACIÓN S.A DE C.V**":

**Partida 1**

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Carta [...]del fabricante, donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra y refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados, por un periodo mínimo de cinco años, a partir de la fecha de recepción de los mismos. (Lo anterior aplica para cámaras, servidores y switches)."; y la carta que presenta el licitante, el fabricante no hace mención a "que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra y refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados" por un periodo de 5 años, lo anterior en contravención de lo solicitado en el punto 1.13 del inciso a) del del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "**SERCOR INNOVACION EN TELECOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**"

**Partida 1**

Se descalifica su propuesta ya que se solicita "Carta [...]del fabricante, donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra y refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados, por un periodo mínimo de cinco años, a partir de la fecha de recepción de los mismos. (Lo anterior aplica para cámaras, servidores y switches)."; y la carta que presenta el licitante, el fabricante no hace mención a "que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra y refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados" por un periodo de 5 años, lo anterior en contravención de lo solicitado en el punto 1.13 del inciso a) del del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "**SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH DE QUERETARO SA DE C.V.**":

Se descalifica su propuesta por los siguientes incumplimientos:

- Se solicita "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente[...]". Y una vez validado por el área no fue posible verificar el código QR,

toda vez que el código QR no es visible o legible, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.3 del inciso a) del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso l) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

- Se solicita "Carta [...]del fabricante, donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra y refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados, por un periodo mínimo de cinco años, a partir de la fecha de recepción de los mismos. (Lo anterior aplica para cámaras, servidores y switches)."; y la carta que presenta el licitante, el fabricante no hace mención a "que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra y refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados" por un periodo de 5 años, lo anterior en contravención de lo solicitado en el punto 1.13 del inciso a) del del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Las anteriores descalificaciones en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

## II. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) La partida 1 del Anexo I se declara desierta por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- b) En virtud de las descalificaciones descritas en el numeral **II. Determinación del fallo** de la presente acta de fallo de la Licitación, el Comité determina declarar **desierta** la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-003-26 (CAGEG-095/2025) Segunda convocatoria para la Adquisición de cámaras y sistema de CCTV, en virtud de que no se cuenta con propuestas que cumplan con las condiciones establecidas en las Bases, características y especificaciones solicitadas en los anexos.
- c) Las tablas comparativas de aspectos técnicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el escrito de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

**III. Fundamento Legal**

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Florencio Vieyra Caudillo



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **14:20 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **13 de marzo de 2026**, firmando en ella los que intervinieron.

